

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación remitiendo la solicitud a la dirección de correo electrónico: rrhh@canalcaceres.es. También podrán entregar su solicitud en la delegación de Canal de Isabel II-Cáceres en la Avda. Virgen de Guadalupe, nº 43. 1ª planta. Edificio El Perú. (10001) CÁCERES.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 24 horas del día 02 de abril del 2021, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

2 º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente:	Pedro Luís Pérez Gutiérrez	Santos Costales Rodríguez
Vocal:	María Fernanda Lorenzo Galán	Santiago Ciruelos Soriano
Vocal:	Pedro Pacheco Román	Alejandra Cañera Romero
Vocal:	José Luís Castaño Cabañas	María Guzmán Barrantes

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **12 puntos** para las plazas de Turno libre.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

Prueba teórica/práctica

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con 1 punto, las incorrectas penalizarán 0,33333333 puntos. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos.**

La puntuación máxima de estas pruebas una vez ponderados los resultados en base 10 será de **7 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **3,5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

4º. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se realizará la valoración de la experiencia conforme a lo indicado en las bases generales, teniendo como referencia para dicha valoración la experiencia indicada en el apartado "Experiencia requerida" de las presentes Bases Específicas

5º. EVALUACION DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.

Su valoración máxima será de **3 puntos** y tendrán carácter eliminatorio por lo que será necesario obtener una nota mínima de **1,5 punto**.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.
- El reglamento de los servicios de prevención. RD 39/1997, de 17 de enero. La integración de la actividad preventiva. La evaluación de riesgos. La planificación de la prevención. Características y funciones de los servicios de prevención. La organización de los recursos para las actividades preventivas. Auditorias de prevención.
- RD 1627/ 1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Guía Técnica INSHT. Obras de Construcción.
- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y su normativa de desarrollo.
- Convenio colectivo del sector de la construcción: Principales características en materia de seguridad y salud laboral.
- Real Decreto 171/2004 que regula las obligaciones relativas a la coordinación de actividades empresariales de las empresas concurrentes en un centro de trabajo para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

- Normas y señalización de seguridad y salud: La norma interna de seguridad. Objetivos. Concepto y tipos de señalización. Objeto y utilización adecuada de la señalización de seguridad. El Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. La guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Condiciones de seguridad de los lugares de trabajo RD 486/1997. Guía Técnica INSHT.
- Manipulación manual de cargas. La evaluación y prevención de riesgo. Aplicación RD 487/1997, de 14 de abril, y de la Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Guía Técnica del RD 773/1997. Utilización de equipos de protección individual. Concepto y prioridad de utilización de los equipos de protección individual (EPI). Mantenimiento de los EPI. Tipos de EPI. Guía RD 773/1997. La elección de los EPI. Protección colectiva: Concepto de protección colectiva, criterios de elección. Análisis previo a la implantación de protección colectiva.
- Riesgos y medidas preventivas en las diferentes fases de una obra de construcción: Implantación de obra; instalaciones de higiene y bienestar; tratamiento de los servicios afectados; zonificación; instalaciones y maquinaria fija. Demoliciones y derribos, métodos, plan de demolición, movimiento de tierras y excavaciones. Estabilidad de los terrenos. Trabajos con explosivos. Solicitaciones, entibaciones y tipos. Taludes y tipos. Tablestacas, bataches, muros pantalla. Cimentaciones. Cimentaciones especiales.
- Riesgos y medidas preventivas en el uso de equipos de trabajo y maquinaria de obra. Escaleras manuales. Andamios y plataformas, condiciones generales. Maquinaria y equipos de movimiento de tierras. Equipos de protección individual. Acopios de materiales. Productos tóxicos y peligrosos. Prevención de incendios. Instalación eléctrica en obra: Primeros auxiliares, emergencia y evacuación.
- Protección colectiva. Sistemas provisionales de protección de borde, redes, trabajos con técnicas verticales, Normas UNE relacionadas. Plataformas de descarga de materiales. Cestas suspendidas. Marquesinas. Andamios tubulares. Torres de acceso y torres de trabajo. Plataformas elevadoras sobre mástil. Plataformas suspendidas de nivel variable de accionamiento manual o motorizado. Plataformas elevadoras móviles de personal Andamios de borriquetas. Normas UNE relacionadas.
- Guía técnica del RD 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Obligaciones del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de obra. Documentación que tiene que requerir el coordinador de seguridad y salud a una empresa contratista en una obra sin proyecto antes de iniciar la obra. Presencia del Recurso Preventivo en obras, funciones y responsabilidades.
- Normativa sobre trabajo con riesgo de amianto. RD 396/2006, de 31 de marzo. Límite de exposición y prohibiciones. Evaluación y control. Medidas técnicas y medidas organizativas. Planes de trabajo. Vigilancia de la salud. Formación e información. El Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA).
- Riesgos debidos a la electricidad: Tipos de contacto eléctricos. Protección contra contactos eléctricos. Sistemas de protección. Trabajos con o sin tensión o en proximidad. RD 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

- Prevención de Riesgos por exposición al ruido: Características físicas del ruido. Parámetros de medida. Tipos de ruido laboral. Riesgos por exposición al ruido. Evaluación del riesgo por exposición al ruido. Medidas preventivas. RD 286/2006, de 10 de marzo sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Prevención y protección contra riesgo de incendios: Conceptos básicos sobre causas y propagación de los incendios. Principios generales de prevención y protección. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Espacios confinados: Concepto de espacio confinado. Peligros asociados a un espacio confinado. Actuación ante un espacio confinado. El Permiso de Trabajo. Procedimientos de emergencia y rescate. Formación e información. La presencia de los recursos preventivos. Tipos de espacios confinados y motivos de acceso.
- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en las empresas. Sistemas de PRL.
- Principios de la acción preventiva. La integración de la actividad preventiva en la empresa. Los deberes de formación e información. La vigilancia de la salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Medidas de emergencia. RD 604/06 y guía INSHT.
- Accidentes de trabajo. Concepto y ámbito de aplicación y riesgos que cubre. El accidente “in itinere” y en misión. Notificación de accidentes de trabajo. La actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación con los accidentes de trabajo. Control estadístico de la accidentabilidad. Principales índices.
- Las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. La responsabilidad derivada de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, así como otros incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales. La Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Seguridad y salud en obras de construcción menores.
- VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (2018-2022).

¡IMPORTANTE!: En relación con la normativa de PRL citada se incluirán los contenidos de las guías técnicas del INSHT (actualmente llamado INSST) de aplicación. Igualmente, las normas legales que se citan hacen referencia al documento consolidado de las mismas.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Prestar apoyo y asesoramiento a las Áreas en cuestiones relativas a la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Realización de inspecciones de Seguridad a obras y a instalaciones de Canal de Isabel II-Cacéres, indicando las medidas correctoras.
- Elaboración de informes de las condiciones de seguridad de las obras indicando las medidas correctoras y seguimiento de las mismas.
- Impartición de cursos de formación de PRL a diferentes colectivos de Canal de Isabel II-Cacéres, incluido obras y CAE.

- Investigación de accidentes de empresas contratistas que ejecuten las obras o exploten las instalaciones de Gestión Indirecta, así como de personal propio de Canal de Isabel II-Cacéres. Seguimiento de siniestralidad de empresas contratistas.
- Controles aleatorios de la documentación de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas contratistas que ejecutan obras, así como de los trabajadores.
- Elaboración de informes de los riesgos detectados en las instalaciones. Proponer medidas preventivas y/o correctoras que se deriven para mejorar las condiciones de trabajo.
- Investigación de accidentes de empresas contratistas que ejecuten las obras elaborando informes cuando sea preciso.
- Seguimiento de siniestralidad de empresas contratistas, elaborando informes estadísticos.
- Seguimiento de los informes mensuales elaborados por los coordinadores de seguridad y salud.
- Revisión de estudios de seguridad y salud.
- Elaboración y revisiones de protocolos de seguridad para obras de construcción.
- Participación en las Reuniones con los Coordinadores de Seguridad y Salud de las diferentes empresas.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto.

Fecha 12 de marzo del 2021
Minerva López Pérez
Subdirectora Recursos Humanos

FICHA DE SOLICITUD TURNO LIBRE

Denominación del puesto: **Titulado Medio Técnico en Prevención**

Referencia: GC00012021

Datos personales

Apellidos _____ Nombre _____

Fecha de nacimiento ___/___/_____ Nacionalidad _____

Domicilio actual _____

Localidad _____ Provincia _____ Código postal _____

DNI/NIF/Pasaporte/NIE _____ Nº de afiliación a la Seguridad Social _____

Teléfono fijo/móvil _____ / _____ E - mail _____

Carné de conducir A C D

Formación requerida

Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico o Grado en cualquier Ingeniería o Título Arquitecto Técnico o Grado en Ingeniería de Edificación, más título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en al menos la especialidad de Seguridad; Titulación equivalente o la homologación correspondiente:

Grado en Ingeniería

Ingeniería Técnica

Técnico Superior Prevención de Riesgos Laborales

Otras titulaciones

Experiencia requerida

Poseer experiencia mínima demostrable de 1 año como titulado medio, realizando funciones como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Canal de Isabel II-Cáceres, podrá solicitar a los candidatos que aporten certificados de servicios prestados o cualquier otra documentación acreditativa de la experiencia requerida. En cualquier caso, la empresa se reserva la facultad de hacer las averiguaciones necesarias sobre la realidad de la experiencia manifestada por el candidato. Si alguna de las informaciones facilitadas no se ajustase a la realidad, podrá rechazarse automáticamente la candidatura de que se trate cualquiera que sea la fase en la que se encuentre el procedimiento.

Documentación anexa

A la presente solicitud se anexará:

- Copia del DNI/NIE/Pasaporte
- Copia Título acreditativo de Formación Académica
- Copia Título Técnico Superior Prevención de Riesgos Laborales
- Informe de Vida Laboral
- Certificados de funciones en otras empresas
- Curriculum Vitae
- Copia del Carné de Conducir

El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos y documentación aportados en esta solicitud asumiendo, en caso contrario, que Canal de Isabel II-Cáceres, rechazará automáticamente su candidatura.

Fecha: ____/____/____

Firma:

Se le informa que los datos de carácter personal facilitados serán incluidos en los ficheros de Canal de Isabel II-Cáceres, con la finalidad de gestionar su candidatura. El usuario podrá ejercitar ante Canal de Isabel II-Cáceres los siguientes derechos: acceso, información sobre el tratamiento, rectificación, supresión, limitación, oposición y/o portabilidad cuando se cumpla alguna de las condiciones indicadas en la normativa. Para hacer uso de cualquiera de estos derechos, podrá remitir una comunicación por escrito dirigida a la delegada/o de Protección de Datos de Canal de Isabel II-Cáceres, acreditando su identidad e indicando el derecho que desea ejercer, a la dirección Calle de Santa Engracia, 125. (28003). Madrid, con la referencia "RGPD/SELECCIÓN CANAL CACÉRES", o bien enviar un correo electrónico a privacidad@canal.madrid